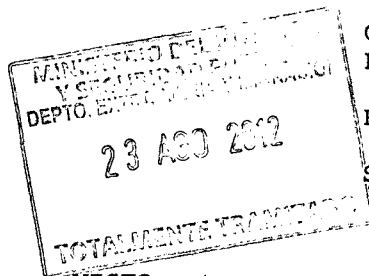


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3373283



OTORGA PRÓRROGA VISACIÓN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82988

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 65.511 y 65.512 del año 2012; y

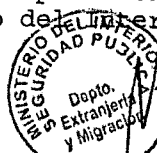
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRÓRROGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jorge Luis ROSADO JOUTTEAUX de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Debora Veronica MORA ORDOÑEZ de nacionalidad ECUATORIANA con su empleador SEAL LTDA.
- 2.- Visa Válida desde 16.09.2012 hasta 16.09.2013.
- 3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/LFCM

[322]09/08/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo